Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 07/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAB56Y864KN1P0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda y Administración Pública

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, DEL SUMINISTRO DE GASOLEO PARA CALEFACCION (TIPO C) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y RESTANTES ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR PUBLICO AUTONÓMICO Y LOCAL (Exp. HAP-2027-00006).

Según el artículo 3.2 del Decreto 207/2008, *"tienen la consideración de obras, servicios y suministros de uniformidad necesaria para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos los que figuren incluidos como tales en el Anexo a este Decreto".* En el apartado segundo del citado Anexo, que fue modificado por Orden HAP/2090/2018, de 20 de diciembre, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se incluye como susceptible de **contratación centralizada** el suministro de *gasóleo para calefacción (C).*

La contratación centralizada de bienes y servicios, mediante Acuerdo Marco, viene regulada en el artículo 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), configurándose como una técnica de racionalización de la contratación que permite a las entidades del sector público tramitar centralizadamente los expedientes de contratación de servicios que son de uso común por la Administración o por el personal a ella adscrita, permitiendo conseguir condiciones económicas más favorables, así como la simplificación y agilización de los procesos de compra y, por ello, la reducción del gasto público.

El Decreto 127/2026, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, dispone en su artículo 46 apartado 1. e) que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización diseñar estrategias e implementar medidas para la racionalización de la contratación y, en especial, dirigir la compra centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público, de acuerdo con criterios de eficiencia en la gestión y racionalización del gasto público y promover la asistencia y colaboración en materia de contratación centralizada respecto del sector público local de Aragón. Indicando expresamente en el artículo 48 b) que al Servicio de Contratación Centralizada le compete tramitar los procedimientos para la adquisición de obras, suministros o servicios declarados objeto de centralización u homologación, mediante cualquiera de las técnicas de racionalización de la contratación.

En el informe del Servicio de Contratación Centralizada, de fecha 6 de octubre de 2026, se justifica, en los términos previstos en los artículos 28, 156 y 220 LCSP, la necesidad e idoneidad de convocar un acuerdo marco de homologación, mediante un procedimiento abierto, el suministro de gasóleo de calefacción (Tipo C) con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y a los restantes entes adheridos del sector público autonómico y local, por un periodo de 24 meses, pudiendo ser prorrogado, en una o varias veces, por un período máximo igual al inicial.

El valor estimado del Acuerdo Marco de Homologación, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP y teniendo en cuenta a todos los entes adheridos tiene un importe total, incluida la prórroga y las modificaciones previstas de 15.400.000 €, IVA excluido.

Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 07/10/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAB56Y864KN1P0XFIL.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 219.1 de la LCSP, en el artículo 13 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en ejercicio de las competencias como órgano de contratación que me están atribuidas de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley 11/2023 citada,

RESUELVO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación, HAP-2027-00006, relativo al Acuerdo Marco de Homologación para la contratación centralizada del suministro de gasóleo para calefacción (C) con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y a los restantes entes adheridos del sector público autonómico y local, por el periodo de 24 meses con posibilidad de prórroga por 24 meses adicionales y por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada.

SEGUNDO: El valor estimado del expediente de contratación, HAP-2027-00006, relativo al "Acuerdo Marco de Homologación para la contratación centralizada del suministro de gasóleo para calefacción (C) con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y a los restantes entes adheridos del sector público autonómico y local, tiene un importe total de 15.400.000 € (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS), IVA excluido, que se desglosa del siguiente modo:

VALOR ESTIMADO AM HAP-2027-20006	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Valor estimado anual (IVA excluido)	980.000,00 €	700.000,00 €	1.820.000,00 €	*3.500.000,00 €*
Valor estimado del período de vigencia inicial (IVA excluido) 24 meses	1.960.000,00 €	1.400.000,00 €	3.640.000,00 €	*7.000.000,00 €*
Prórroga 24 meses (IVA excluido)	1.960.000,00 €	1.400.000,00 €	3.640.000,00 €	*7.000.000,00 €*
Modificaciones previstas (20% V.E)	392.000,00 €	280.000,00 €	728.000,00 €	*1.400.000,00 €*
TOTAL VALOR ESTIMADO	**4.312.000,00 €**	**3.080.000,00 €**	**8.008.000,00 €**	***15.400.000,00 €***

Zaragoza a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR